



ACTA DE LA TERCERA REUNIÓN EXTRAORDINARIA 2022, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.-----

En la ciudad y puerto de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz, siendo las 13:30 horas del día 06 de abril del 2022, en la sala de juntas de la Administración del Sistema Portuaria Nacional Tuxpan, S.A. de C.V. en adelante ASIPONATUX, ubicada en Carretera a la barra Norte km 6.5 colonia Ejido la Calzada, C.P. 92800, se reunieron los CC. Ing. Andrés Darío Castellanos Ortiz, Titular de la Unidad de Transparencia, Lic. Hilario Ortiz Gómez, Titular del Órgano Interno de Control; C.P.A. Carmen Crespo Obando, Coordinadora de Archivos, Integrantes del Comité de Transparencia en adelante COMITÉ; Ing. Nicodemus Villagómez Broca, Director General; L.C. Isabel Toledo Terán, Gerente de Administración y Finanzas; C. Raymundo Alor Alor, Gerente de Operaciones e Ingeniería, el Lic. Evodio Cruz Segura, Subgerente de Operaciones, Lic. Susana Alejandra Vega Fernández, Subgerente de Desarrollo de Mercado y el Lic. Iván Fuentes López, Jefe del Depto. de Planeación; en calidad de invitados; todos Servidores Públicos de la ASIPONATUX, bajo el siguiente orden del día: -----

ORDEN DEL DÍA -----

1. Lista de asistencia y verificación de Quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Aprobación de la versión pública a los requerimientos de información con folios 330001822000020 y 330001822000022, inherentes al contrato del servicio de remolque.
4. Aprobación de prórroga para dar atención a la solicitud de información 330001822000025, inherente al Programa Puerto Ciudad.
5. Asuntos generales.
6. Clausura de la reunión.

ACUERDOS -----

1.- LISTA DE ASISTENCIA.-----

El Titular de la Unidad de Transparencia, dio la bienvenida a los asistentes y agradeció a todos su presencia. -----

Se procedió a la firma de la lista de asistencia por parte de cada asistente, verificándose el quórum a efecto de que los acuerdos que se tomen tengan validez.-----





2.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Acto seguido se dio lectura del orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad de los presentes.

3.- APROBACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA A LOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN CON FOLIOS 330001822000020 Y 330001822000022, INHERENTES AL CONTRATO DEL SERVICIO DE REMOLQUE.

El Titular de la Unidad de Transparencia, pone a la vista de los integrantes del Comité e invitados, la propuesta de versión pública del contrato y convenios inherentes a la prestadora del servicio portuario de remolque, para dar atención a los requerimientos de las solicitudes No. 330001822000020 y 330001822000022, mismas que versan en función de lo siguiente:

Solicitud 330001822000020

Contratos de prestación de servicios portuarios de remolque, suscritos con COMPAÑÍA MEXICANA DEL PACIFICO S. A. de C.V., BOLUDA S. A. de C. V., SAAM REMOLQUES S.A. de C. V., REYLAVER S.A. de C.V."

Solicitud 330001822000022

Contratos de servicios portuarios de remolque, convenios de prorroga y convenios modificatorios, celebrados con las empresas Compañía Marítima del Pacífico S. A. de C. V., Boluda S. A. de C. V., SAAM REMOLQUES S. A. DE C. V., desde el año 1999, a la fecha (formalizados en el año 1999, hasta el año 2022)"

Datos Complementarios

Contratos de servicios portuarios de servicios de remolque, convenios de prorroga y convenios modificatorios, celebrados con las empresas Compañía Marítima del Pacífico S. A. de C. V., Boluda S. A. de C. V., SAAM REMOLQUES S.A. DE C. V., desde el año 1999, a la fecha (formalizados en el año 1999, hasta el año 2022)"

De acuerdo a la petición de información que obra en los archivos de la Gerencia de Comercialización, el Titular del área solicita se apruebe la Versión Pública para dar respuesta oportuna, bajo los siguientes

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- El Comité de Transparencia dentro de sus funciones está facultado para determinar la clasificación de la información motivo del presente asunto, con fundamento en lo que para tales efectos está señalado en los artículos 44 y 103 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



Handwritten signatures and initials on the right margin



SEGUNDO. El Comité de Transparencia procede a revisar la documentación que fue necesario generar su versión pública; en función de lo siguiente:

CONTRATO Y AMPLIACIONES DEL 18 DE OCTUBRE DEL 2000 AL 26 DE DICIEMBRE 2023

Table with 3 columns: NÚMERO CONTRATO, PRESTADOR DE SERVICIO, TIPO DE SERVICIO. It lists contract numbers from APITUX02-020-00.P1 to APITUX02-020-00.P16.M4, all under the provider SAAM REMOLQUES, S. A. DE C. V., for the service of port towing within the Tuxpan port area.

De la revisión a los documentos antes citados, se desprende que la información testada de los documentos se trata de información de carácter confidencial como lo son los datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.





Lo anterior de conformidad con lo previsto por el artículo 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública que a la letra dice:

Artículo 116. *Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.*

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.

Se considera como información confidencial: los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos.

Los datos personales son considerados como información confidencial, que debe ser protegida, intransferible e indelegable, que por disposición legal queda prohibido su acceso, distribución, comercialización, publicación y difusión general de forma permanente, con excepción del titular de la información y las autoridades competentes que, conforme a la ley, tengan acceso a ella. -----

Será confidencial la información que contenga datos personales de una persona física identificada o identificable, de manera enunciativa: origen étnico o racial; características físicas; características morales; características emocionales; vida afectiva; vida familiar; domicilio particular; número telefónico particular; patrimonio; ideología; opinión política; creencia o convicción religiosa; creencia o convicción filosófica; estado de salud física; estado de salud mental; preferencia sexual, y otras análogas que afecten su intimidad, como la información genética, etc.-----

El Comité de Transparencia Resuelve

Por los motivos expuestos en el considerando **PRIMERO**, el Comité de Transparencia, aprueba **Por Mayoría de Votos** las **Versiones Públicas** de las documentales presentadas por la Gerencia de Comercialización que atiende los requerimientos de las solicitudes de información con folio 330001822000020 y 330001822000022.-----

4.- APROBACIÓN DE PRÓRROGA PARA DAR ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN 330001822000025, INHERENTE AL PROGRAMA PUERTO CIUDAD.-----

Acto continuo, el Titular de la Unidad de Transparencia, pone a la vista de los integrantes del comité, la solicitud de prórroga para dar atención a la solicitud de información 330001822000025. Habiendo escuchado los argumentos por parte de la Unidad Administrativa responsable -----

[Handwritten signatures in blue ink]





----- **El Comité de Transparencia Resuelve** -----

por **Mayoría de Votos**, tomar el siguiente acuerdo: Con fundamento en los artículos 44 y 132 de la ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el **COMITÉ aprueba la PRÓRROGA** para dar atención a la solicitud de información 330001822000025. Lo anterior con la finalidad de que la Unidad Administrativa responsable esté en posibilidad en primera instancia de localizar y concentrar la información de años anteriores, para posteriormente preparar y poner a disposición del solicitante, la información requerida que guarda relación con el Programa Puerto-Ciudad.

5.- ASUNTOS GENERALES.

El Titular de la Unidad de Transparencia, manifiesta la existencia de asuntos generales que tratar en la presente sesión

a) El Titular de la Unidad de Transparencia, pone a la vista de los integrantes del Comité e invitados, la solicitud de información No. 330001822000029 y 330001822000030, cuya petición consiste en lo siguiente:

330001822000029

"Se requiere la entrega de todo documento que contenga información referente al monto total otorgado de liquidación a la actual subgerente de administración, Carmen Crespo Obando, quien anteriormente dejó de laborar en la entonces APITUX para reingresar nuevamente en 2021."

330001822000030

"Se requiere la entrega de todo documento que contenga información referente al monto total otorgado de liquidación a la actual subgerente de administración, Carmen Crespo Obando, quien anteriormente dejó de laborar en la entonces APITUX para reingresar nuevamente en 2021. El documento debe tener el desglose de todas las percepciones incluyendo el monto total por vacaciones no disfrutadas especificando la cantidad de días."

De acuerdo a la petición de información, La C.P.A. Carmen Crespo Obando; hace uso de la voz para **EXCUSARSE DE INTERVENIR** en la decisión del COMITÉ, en apego al artículo 21 de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos derivado que son temas relacionados con su persona.

El Comité acepta la excusa de intervención de la C.P.A Carmen Crespo Obando, procediendo al análisis de la solicitud de información.





Por lo antes expuesto, se solicita al Comité establecer la reserva de la información con apego al fundamento del artículo 113 fracción V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Artículo 113.- Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación;

V.- Pueda poner en riesgo la vida, seguridad o salud de una persona física.

El Comité de Transparencia Resuelve

Por los motivos expuestos, el Comité de Transparencia resuelve por mayoría de votos se brinde respuesta conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público, y/o en su caso, se proporcione la versión pública correspondiente, al expediente laboral de la C. Carmen Crespo Obando considerando las recomendaciones establecidas por el Órgano Interno de Control.

b) Con fecha 05 de abril del 2022, la Entidad fue notificada por parte del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, la Resolución del Expediente: RRA 1153/22; misma que derivó de la impugnación a la respuesta otorgada a la solicitud de información con Folio: 330001821000024. Habiendo presentado los alcances de la resolución a todos los presentes

El Comité de Transparencia Resuelve

Se acuerda que se solicite a las Unidades Administrativas de la Entidad, informen si les fue notificado por parte del Órgano Interno de Control asuntos relacionados con faltas administrativas graves o no graves realizadas por los servidores públicos adscritos a su área; y si cuentan con algún expediente respecto de lo requerido.

Por otra parte, se solicitará al Órgano Interno de Control, la relación de los 13 expedientes manifestados en el recurso con número de expediente RRA 1153/22, así como las aclaraciones pertinentes respecto a la discrepancia en la cantidad de expedientes en poder de la Entidad y los manifestados por este Órgano interno de control; lo anterior con fundamento en el art. 208 fracc. XI y 209 fracc.V de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

c) El Director de la Entidad, el Ing. Nicodemus Villagómez Broca, hace mención respecto a la solicitud de información con folio 330001822000027 sobre el personal adscrito de la SEMAR, indicando que por tratarse de actividades de seguridad, se informará conforme



a las disposiciones establecidas para dicho fin, para lo cual se solicitará el apoyo jurídico. Una vez expuesto el punto.

El Comité de Transparencia Acuerda

Por Mayoría de Votos, el COMITÉ aprueba que se dé respuesta a la solicitud de información 330001822000027, conforme a las disposiciones de seguridad determinadas por la SEMAR, para el personal de la Secretaría adscrito a la Entidad.

6.- Clausura de la Reunión.

No existiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la presente acta, a las 14:30 horas del mismo día de su inicio, dando fe y firmando al margen y al calce los que en ella intervienen.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

COORDINADORA DE ARCHIVOS.

Ing. Andrés Darío Castellanos Ortiz
Gerente de Comercialización.
(Con voz y voto)

C.P.A Carmen Crespo Obando
Subgerente de Administración
(Con voz y voto)

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

Lic. Hilario Ortiz Gómez
Titular del Órgano Interno de Control en la
ASIPONATUX
(Con voz y voto)

NOTA: SE OMITE LA FIRMA DE LA C.P.A CARMEN CRESPO OBANDO SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN, POR EXCUSARSE DE INTERVENIR EN LA DECISIÓN DEL COMITÉ; Y CON BASE A LA INDICACION DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL. MEMORANDUM 05/2022

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA TERCERA REUNIÓN EXTRAORDINARIA 2022, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V., CELEBRADA EL DÍA 06 DE ABRIL DE 2022.





GOBIERNO DE
MÉXICO

MARINA

SECRETARÍA DE MARINA

PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA
PORTUARIO NACIONAL
MARINA

INVITADOS

Director General

Ing. Nicodemus Villagómez Broca

**Gerente de Administración y
Finanzas**

L.C. Isabel Toledo Terán

**Gerente de Operaciones e
Ingeniería**

C. Raymundo Alor Alor,

Subgerente de Operaciones

Lic. Evodio Cruz Segura

**Subgerente de Desarrollo de
mercado**

Lic. Susana Alejandra Vega Fernández

Jefe del Depto. de Planeación

Lic. Iván Fuentes López,

NOTA: SE OMITIÓ LA FIRMA DE LA C.P.A CARMEN CRESPO OBANDO SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN, POR EXCUSARSE DE INTERVENIR EN LA DECISIÓN DEL COMITÉ; Y CON BASE A LA INDICACION DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL. MEMORANDUM 05/2022

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA TERCERA REUNIÓN EXTRAORDINARIA 2022, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V., CELEBRADA EL DÍA 06 DE ABRIL DE 2022.